

ACTA Nro. 027-SO-GADMCE-2026**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 027 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 09 DE JULIO 2026****Convoca:** Lcda. Laura Yagual Salazar**Preside:** Lcda. Laura Yagual Salazar**Hora de Convocatoria:** 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 027, del 09 de julio de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa subrogante, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>Presente</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>0 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa

subrogante del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 027, del 09 de julio de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 01 de julio de 2026.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 026, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 02 de julio de 2026.
3. Conocer y resolver, en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver, acerca de la entrega de placas y condecoraciones de méritos a personalidades e instituciones, en la sesión solemne del 05 de agosto de 2026, por conmemorarse los 206 años de independencia de Esmeraldas.
5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 086-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una Compra Venta Lote Municipal a nombre del señor (CARRILLO PERDOMO DUVAY GERARDO).
6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 101-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una Compra Venta Lote Municipal a nombre de la señora (CABEZAS ARBOLEDA PATRICIA CRISTINA).
7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 029-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (OREJUELA OLMEDO RITO NOUM).
8. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 032-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (PEREZ CAICEDO CESAR ENRIQUE).
9. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 094-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (ESTUPIÑÁN CARRANZA IVANNOVA CRISTINA).
10. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 095-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (VIVAS BONE JASMIN MAOLY).
11. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 097-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (CASTILLO ZAMBRANO TEÓFILO WILLIAM).
12. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 098-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (GAMBOA LEON XIMENA NIDIA).
13. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 099-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (CHAMORRO ACHILIE MARJORIE ELIZABETH).
14. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 100-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (SÁNCHEZ GODOY MARÍA ESTELA).

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, solicito que se modifique el orden del día y que se incorpore el punto para el conocimiento de las festividades por los 206 años de cantonización de la ciudad de Esmeraldas.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión del 09 de julio de 2026, con la modificación planteada por la Alcaldesa subrogante.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, me gustaría que se añada el punto de la solicitud del señor Alcalde, ya que tenemos 2 órdenes del día, en el uno, como punto 4, se colocaba conocer y resolver respecto al memorando N°1504-A-2026, solicitando licencia sin remuneración por parte del Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas; en el otro, se suprime eso y se coloca conocer y resolver acerca de la entrega de placas de condecoración de mérito a la figura relevante del cantón, en las distintas acciones que consideremos. Me gustaría que se incluya este punto que fue suprimido o que lo detalle el secretario, por qué se suprimió este punto y se colocó el punto antes mencionado, si ya estaba la solicitud entregada. Eso es importante, entendiendo la condición en la que se encuentra el señor Alcalde y que este Concejo debe ser responsable. Entonces, elevo a moción se añada a tratamiento urgente la solicitud del señor	<u>A favor</u>	



	Alcalde, para poder darle licencia y que este Concejo, responsablemente, le ceda ese espacio legal que tiene sobre su licencia sin sueldo, para que siga tratando su tema legal y creo que este Concejo le damos, en una instancia, de manera unánime, para que siga defendiéndose y creo que esta vez no será diferente. Dicho esto, estimado secretario y compañeros, mi voto es a favor del orden del día, con la modificación planteada por la Alcaldesa subrogante.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, siempre actúo de manera responsable, el señor Alcalde ha hecho su solicitud, yo soy la encargada, en este momento, como Alcaldesa subrogante de colocar los puntos en el orden del día. Consideré que, si él ha puesto la solicitud para que comience a ejecutarse desde el vencimiento de su primer pedido de permiso, tendría que ponerse en la próxima sesión del jueves, cuando ya se han cumplido los 44 días que nos pidió en primera instancia, entonces será el día jueves que se toque este punto y se votará de acuerdo a lo que considere cada concejal, dicho esto, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 027, del 09 de julio de 2026, con la modificación planteada.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 01 de julio de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 01 de julio de 2026.

Ing. Vivien Gámez Arce.- Apoyo la moción de mi compañero Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Ing. Vivien Gámez Arce, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua.- En contra por no haber estado presente.		<u>En contra</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- En contra por no haber estado presente.		<u>En contra</u>
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>02 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 02 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 01 de julio de 2026.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 026, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 02 de julio de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 026, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 02 de julio de 2026.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua.- En contra, por no haber estado presente.		<u>En contra</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- En esa acta, con respecto a la parte del criterio jurídico, al final no consta una parte en la cual, luego de que intervino la compañera Sonia María Vaca Quiñónez, quedó aclarado con respecto a que el fallo judicial solamente abarca un sector de todos los comprendidos dentro del tema de legalización masiva; por ende, lo que se hacía conocer es que, efectivamente, se tiene que, tal vez, paralizar en el punto que dice la jueza, porque está siendo preciso, pero que en el resto se continúe con el trámite de legalización masiva.	<u>A favor</u>	

	Con que se agregue aquello, mi voto es a favor.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- En dicha sesión, tratamos sobre el juicio que presenta la familia Guerrero. Ella es la primera que ha reclamado sobre la legalización masiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas. Yo no estuve en dicha sesión porque estaba de vacaciones. Entonces, en esa parte, no es una sola familia que apeló para que no se haga. Por parte de un juez, existe una sentencia para que no se toquen sus terrenos. Entonces, con las recomendaciones que hicimos en esa sesión de concejo, que fue el 2 de julio de este año, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- En contra por no haber estado presente.		<u>En contra</u>
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>02 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 02 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 026, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 02 de julio de 2026.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

- 3. Conocer y resolver, en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, existe un error que sería factible que se subsane, en el artículo 10, que hace referencia justamente al literal b), ya en el último párrafo, indica que ha quedado establecido que sean 500 m², pero, en ese último párrafo, existe una contradicción que sería factible que quede de una vez subsanada y se corrija ese error.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas.

Ing. Vivien Gámez Arce.- Apoyo la moción de mi compañero Abg. Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Ing. Vivien Gámez Arce.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Teniendo en consideración cada una de las observaciones que se presentaron por parte de este pleno del Concejo, la cuales fueron acogidas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce.- Con todas las observaciones planteadas por esta concejal el día de ayer, porque siempre voy a decir y me voy a mantener que nosotros somos el pleno del concejo, que trabajamos por y para la sociedad de Esmeraldas, no para un grupo de personas. Por tanto, hice modificar el artículo 42, donde solamente se tomaba en consideración que el dólar por metro cuadrado sea para personas vulnerables, que estén certificadas por el MIES, que tampoco era MIES, sino que era Ministerio de Desarrollo Humano. Hice suprimir esta parte porque nosotros, como concejo municipal, no podemos dividir a las personas, porque aquí no fuimos elegidos ni por el pobre ni por el rico, sino por una sola población. Entonces, se tomaron esas observaciones y la ordenanza va acorde con cada uno de los ciudadanos esmeraldeños, que todos los barrios sigan en vigencia con sus escrituras y que tengan el acceso de pagar su metro de tierra a un dólar el metro de tierra, y que	<u>A favor</u>	



	estos generen ingresos para el municipio, que todas las personas, en todos los barrios, puedan ser legalizados de una manera que todos tengamos la posibilidad de obtener nuestra escritura de una manera factible, como lo ha manifestado este concejo y planteado en esta ordenanza. Por lo tanto, mi voto es a favor.		
5	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, les hicimos algunas observaciones, estuvimos con el Abogado Padilla y, dentro de esas observaciones, compañeros, es que se mantenga 1 dólar por metro cuadrado y que se redefina, porque habla que en la zona comercial puede variar hasta un 20 o 40 %; tiene que definir cuando el suelo sea comercial, porque se puede dar una mala interpretación y cada acto de mala interpretación hace que algunos directores, que no están comprometidos con la gestión, se hagan los malos interpretadores y hagan lo que les dé la gana, como en el caso de la familia Guerrero, fue puntual y deslegitimaron el proceso de legalización en general. Entonces, sí tiene que hacerse las correcciones puntuales que se observen en la ordenanza, ahora que esta para su última aprobación, pero se tiene que hacer una última revisión definitiva, para que cada detalle que pueda ser mal interpretado por quienes no están comprometidos con las intenciones de este concejo, no se vaya mañana a tener que generar un caos para la población. En ese sentido, compañeros, esperando que este nuevo cuerpo normativo sume a lo que ya está estipulado, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- En el punto número 3 existe una inconsistencia en el proyecto de ordenanza en segunda instancia, la cual fue expuesta por el abogado Padilla, subprocurador jurídico	<u>A favor</u>	



	del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, y también señalada por la vocal de la Comisión de Legislación y Ordenanzas. En ese sentido, solicito que dichas observaciones sean revisadas y coordinadas con el presidente subrogante de la Comisión de Legislación, abogado Galo Cabezas Cañola. Con las observaciones realizadas por algunos de mis compañeros concejales, mi voto es a favor de la aprobación de la ordenanza en segunda instancia.		
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Saludar a cada uno de ustedes, con el debido respeto que nos merecemos todos. Entre dientes pude escuchar: "Si antes votaba en contra, ahora cómo no, igual lo seguirá haciendo". Esta concejal votará en contra cuando vea que los intereses de las mismas no vayan enfocados a favor de la ciudadanía esmeraldeña; siempre y cuando favorezca a la ciudadanía, mi voto será a favor; cuando no, mi voto será en contra y me mantendré en firme. Entonces, compañeros, si bien es cierto se cumplió con el tema de la socialización del proyecto de ordenanza que regula la legalización, arrendamiento y enajenación de terrenos de propiedad municipal del GADMCE, no pude estar presente por temas personales, pero, sin embargo, leyendo el proyecto de la ordenanza, me permití hacer la entrega de un documento de las observaciones de manera física, la misma que, una vez revisada esta normativa, pude visualizar que cada una de las observaciones fueron tomadas en cuenta, fueron consideradas dentro de esta ordenanza, la misma que, en el artículo 30 de la Constitución de la República, establece que todas las personas tienen derecho a una hábitat segura, saludable, a una vivienda adecuada y digna, situación que es lo que buscamos cada uno de los concejales. El tejido social lo construimos todos, de manera unánime, sin mirar debilidades o fortalezas de cada uno de quienes	<u>A favor</u>	



estamos en este concejo. Si bien es cierto, de pronto muchos tienen el conocimiento en la parte jurídica, otros no, pero pedimos la sabiduría al Dios todo poderoso para que nos guíe y que todas las cosas que aquí se hagan salgan bien y a favor de la ciudadanía esmeraldeña. Las observaciones sobre las necesidades de actualizar ciertas terminologías, que eran las que enfocaba y entregó el compañero José Maffare, dentro de sus observaciones, son muy valederas, porque este proyecto debe estar articulado con el PUGS, los informes de cada uno de los departamentos que son inherentes al cumplimiento de esta normativa, también son muy importantes, siendo que son, de pronto, informes no vinculantes, pero otros sí, y es importante poder saber, tomar en consideración cada una de las observaciones que hacen los compañeros concejales. Dentro de las observaciones adicionales que sugerí, están contempladas justamente en el artículo 2, que habla del ámbito enfocado a esta normativa; el artículo 12; el artículo 14, que son la validación de la solicitud, el informe técnico de la regularización de este proyecto. No contenía un régimen sancionatorio y una ordenanza que está contemplada dentro del órgano regular y que, a su efecto, también los beneficiarios aportan en lo económico, no solo como para el pago del personal que labora en la institución, sino también para las obras que requieren los sectores. Entonces, hice esa observación de ese informe, donde especifiquen cuál sería la metodología sancionatoria en el sistema. ¿Sabe por qué lo hice? Porque muchas personas, una vez que ya obtienen un contrato de arrendamiento, se quedan por muchos años con ese contrato, de pronto el desconocimiento, y hacen que, cuando ellos toman la iniciativa nuevamente de retomar con cada uno de los procesos y de los pasos a seguir, se dice de que prácticamente el documento ya no es válido, pero esto debería contemplar en esta ordenanza,		
--	--	--



porque muchas personas sí se dan ese tiempo de revisar qué es lo que le conviene o qué es lo que le interesa a la ciudadanía esmeraldeña y qué no, cuáles son, dentro de ese componente, lo que le puede estar perjudicando. También, en el artículo 31, hice una propuesta sobre la procedencia de la venta directa, que también es un problema, porque cuando hablamos del tema de la venta directa, a veces no se verifica cada uno de los procesos y, entre esas, hice una observancia, que está contemplado en el literal c), compañero Padilla, donde dice que no se encuentre en zona de riesgo, no mitigable o área protegida o zona restringida, debe hacérselo, porque cuando aquí se han aprobado varias legalizaciones de tierras, ha existido esa observación; sin embargo, en esta ordenanza no está contemplado, para que así quienes hacen su trámite, quienes habitan en lugares de riesgo, tengan conocimiento de que, si están en esas áreas, tendrán una limitación o impedimento de poder acceder a los beneficios que le otorga este proyecto de ordenanza. Compañeros concejales, en ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de regular la situación hábitat de los hermanos esmeraldeños, las familias esmeraldeñas, de darle una seguridad jurídica, una seguridad patrimonial, en el marco adecuado de mis facultades como concejal, he sido muy explícita en aportar, en contribuir para que esta ordenanza esté contemplada dentro del marco legal normativo. Finalmente, considero que las mejoras planteadas por esta concejal, que, si bien es cierto, no hago noticias, si bien es cierto, no hago publicaciones, si bien es cierto, de pronto muchas tengan por de menos a esta concejal, pero créanme que les hablo con el corazón en la mano. Creo que, hasta aquí, lo que he hecho, lo he hecho bien y puedo dormir tranquila, puedo caminar tranquila, con la paz y la seguridad que he caminado de la mano de Dios.		
--	--	--



	Con todo esto dicho, mi voto para la aprobación de este proyecto de ordenanza, que regula la legalización, el arrendamiento y enajenación de terrenos de propiedad municipal del GADMC, en beneficio de todas las familias esmeraldeñas, y que lo aprovechemos todos, porque existen muchas familias que tienen sus grandes edificaciones; sin embargo, la tierra no les pertenece. Mi voto es a favor.		
10	Lcda. Laura Yagual Salazar. - Compañeros, en este tema de esta ordenanza, me gustaría hacer una observación, lastimosamente, no pude estar presente en las socializaciones, yo creo que en la ordenanza se debería exceptuar a aquellas personas que compran la tierra para edificaciones, porque no podemos generalizar, una cosa es que compre la tierra para vivienda, lógicamente, sí se le tiene que dar a un dólar por metro cuadrado hasta los 500 metros y lo demás que lo pague al costo de la tierra, pero otra cosa es que adquieran el bien para generar un proceso de edificación, tiene que haber la diferenciación, por ejemplo, si nos van a cobrar un terreno que lo dejan baldío aquí en el centro de la ciudad y mide más de 500 m², si queda en el centro de la ciudad, ¿cómo vamos a vender a un dólar por metro cuadrado si lo que se va a hacer es una edificación?, nosotros somos condescendientes con la gente pobre que no tiene que hacer su casa, pero quien va a construir una estructura de edificación es un trato diferenciado, entonces, yo sí considero que, antes que se suba al Registro Oficial, debería hacerse esa diferenciación, mi voto es a favor con estas observaciones.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano,

independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”.

Que, es necesario garantizar la continuidad administrativa e institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas durante la ausencia temporal del señor Alcalde;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 en contra y 0 en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización, Arrendamiento y Enajenación de Terrenos de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

- 4. Conocer y resolver, acerca de la entrega de placas y condecoraciones de méritos a personalidades e instituciones, en la sesión solemne del 05 de Agosto de 2026, por conmemorarse los 206 años de independencia de Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito al Arte
Sr. Alberto Acosta Cherre.

Es un pintor apasionado por el arte goza de un conocimiento e inspiración de creatividad inigualable, es perfecto a la hora plasmar en lienzo los trazos y las pinceladas que pinta la vida, el amor, la paz la protesta y la esperanza para un buen vivir, Alberto es inspiración para los niños y jóvenes que les apasiona el arte. Esmeraldeño de nacimiento, su sentimiento por la provincia, su gente lo ha inspirado y fortalecido en plasmar historia de los pueblos con sus costumbres y tradiciones cada rostro cada imagen inédita de nuestros hermanos y antepasados, ha retratado figuras Políticas, Futbolistas, Reinas Mises, personajes relevantes, gestores culturales, al campesino, o la ama de casa, etc. Seguirá inmortalizando a los seres humanos hasta que Dios le dé la oportunidad de existir.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito Académico

Dr. Ramón Echeverría Centeno.-

Mérito

Ing. Vivien Gámez Arce.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito al Desarrollo Productivo

Patricio López Reasco.

Entre sus principales logros se destacan la creación de programas de apoyo a emprendimientos locales, el fortalecimiento de cadenas productivas y la promoción de Esmeraldas como un destino turístico sostenible.

Bajo su liderazgo, la provincia ha logrado atraer inversiones y mejorar la infraestructura productiva, sentando las bases para un desarrollo inclusivo y sostenible.

Con su experiencia y compromiso, Patricio López Reasco continúa consolidándose como un gestor de oportunidades para Esmeraldas, promoviendo proyectos que no solo generan crecimiento económico, sino que también elevan la calidad de vida de sus habitantes.

Sr. José Maffares Guagua.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito deportivo

Sr. Jhon Patricio Cagua Padilla

El señor Jhon Patricio Cagua Padilla, nacido en Esmeraldas el 25 de septiembre de 1979, es un destacado exfutbolista y entrenador ecuatoriano, cuya trayectoria deportiva ha dejado una huella significativa en el fútbol nacional. Como defensor, integró importantes clubes del país y representó con orgullo a la Selección Ecuatoriana de Fútbol, alcanzando destacados logros y varios títulos nacionales.

Tras su retiro como jugador profesional, ha continuado aportando al desarrollo del deporte desde la dirección técnica, formando nuevas generaciones de futbolistas con compromiso y profesionalismo.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito Salud

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito a la Juventud

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito a la Excelencia en el Servicio Público

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito al Desarrollo Rural

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales, mociono al:

Mérito Empresarial

Mérito Ciudadano

Mérito Institucional

Mérito Emprendedor

Merito Social

Mérito a la Trayectoria Profesional

Mérito al Liderazgo Comunitario

Mérito a la Responsabilidad Social

Mérito a la Mujer Destacada

Mérito al Civismo y Patriotismo

Mérito a la Inclusión Social

Mérito al Liderazgo Social

Mérito a la Medicina Ancestral

Mérito al Mejor Empleado Municipal

Mérito al Mejor Obrero Municipal

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción la entrega de placas y condecoraciones de méritos a personalidades e instituciones, en la sesión solemne del 05 de Agosto de 2026, por conmemorarse los 206 años de independencia de Esmeraldas.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	

3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CONSIDERANDO:

LA RESOLUCIÓN NO. 006.- DE SESIÓN DE CONCEJO DEL 09 DE JULIO DE 2026, QUE ES UN TEMA DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL POR LA FECHA, AL CONMEMORAR EL 05 DE AGOSTO DE 1820, UNA VEZ SESIONADO Y DEBATIDO, QUE REÚNEN LOS SUFICIENTES MÉRITOS PARA HACERSE LOABLES DE ESTAS CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS, POR UNANIMIDAD **RESUELVE:** OTORGAR LA ENTREGA DE PLACAS Y CONDECORACIONES DE MÉRITOS A PERSONALIDADES E INSTITUCIONES, POR CONMEMORARSE LOS 206 AÑOS DE INDEPENDENCIA DE ESMERALDAS A:

Mérito al Arte

Sr. Alberto Acosta Cherre.

Es un pintor apasionado por el arte goza de un conocimiento e inspiración de creatividad inigualable, es perfecto a la hora plasmar en lienzo los trazos y las pinceladas que pinta la vida, el amor, la paz la protesta y la esperanza para un buen vivir, Alberto es inspiración para los niños y jóvenes que les apasiona el arte. Esmeraldeño de nacimiento, su sentimiento por la provincia, su gente lo ha inspirado y fortalecido en plasmar historia de los pueblos con sus costumbres y tradiciones cada rostro cada imagen inédita de nuestros hermanos y antepasados, ha retratado figuras Políticas, Futbolistas, Reinas Mises, personajes relevantes, gestores culturales, al campesino, o la ama de casa, etc. Seguirá inmortalizando a los seres humanos hasta que Dios le dé la oportunidad de existir.

Mérito al Desarrollo Productivo

Patricio López Reasco.

Entre sus principales logros se destacan la creación de programas de apoyo a emprendimientos locales, el fortalecimiento de cadenas productivas y la promoción de Esmeraldas como un destino turístico sostenible.

Bajo su liderazgo, la provincia ha logrado atraer inversiones y mejorar la infraestructura productiva, sentando las bases para un desarrollo inclusivo y sostenible.

Con su experiencia y compromiso, Patricio López Reasco continúa consolidándose como un gestor de oportunidades para Esmeraldas, promoviendo proyectos que no solo generan crecimiento económico, sino que también elevan la calidad de vida de sus habitantes.

Mérito deportivo

Sr. Jhon Patricio Cagua Padilla

El señor Jhon Patricio Cagua Padilla, nacido en Esmeraldas el 25 de septiembre de 1979, es un destacado exfutbolista y entrenador ecuatoriano, cuya trayectoria deportiva ha dejado una huella significativa en el fútbol nacional. Como defensor, integró importantes clubes del país y representó con orgullo a la Selección Ecuatoriana de Fútbol, alcanzando destacados logros y varios títulos nacionales.

Tras su retiro como jugador profesional, ha continuado aportando al desarrollo del deporte desde la dirección técnica, formando nuevas generaciones de futbolistas con compromiso y profesionalismo.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 086-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una Compra Venta Lote Municipal a nombre del señor (CARRILLO PERDOMO DUVAY GERARDO).

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, de la revisión realizada quiero hacer algunas observaciones. En el caso de Orejuela Olmedo Rito Noum está errado en la sumatoria en el informe de procuraduría, en donde establece una sumatoria de 308.75, cuando, tal como lo establece la comisión y la dirección de avalúos, son 314.48. En el punto de Vivas Bone Jasmin Maoly existe un error en el informe de la comisión de terrenos, ya que se ha colocado que este barrio Aire Libre Alto, mientras que, tanto el informe planimétrico, en el de la dirección de Avalúos y también en el de Procuraduría, se indica que es el barrio La Florida; además, es necesario que se adjunten las cédulas de los hijos menores de edad para el aplicativo del artículo 11, de la ordenanza N.º 67. Y en el caso de Gamboa León Ximena Nidia, existe un error en el informe de la comisión que es con respecto a la situación de la parroquia, ya que se ha colocado que es la parroquia Esmeraldas y, en el informe planimétrico de avalúos, en el de procuraduría, en el informe técnico y en el certificado de gravamen, se refleja en la parroquia 5 de Agosto; y también en este informe hacer el señalamiento,

que tanto en el informe de Gamboa como en el informe de Chamorro Achilie, no se está aplicando los USD 10.00 del cobro de medida, como sucede con otros expedientes y como manda la norma.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 086-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una Compra Venta Lote Municipal a nombre del señor (CARRILLO PERDOMO DUVAY GERARDO).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.086-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 15 de mayo de 2026, acerca de un (1)

trámite de compra venta de predio municipal a nombre del señor. Carrillo Perdomo Duvay Gerardo.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Carrillo Perdomo Duvay Gerardo	CAMARONES Banderas	010	113	999,11m²	\$ 1,00 \$ 6,00	\$ 3.507,07 \$ 500 \$2.994,66 2.41G.ADM. + 10,00 MINUT	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066 hasta los 500,00 m². y el excedente al valor del avalúo Municipal aplicación del artículo 42.de la reforma a la ordenanza N° 066 Pag.70 ordenanza N°066

2.-. El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la minuta y escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 101-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una Compra Venta Lote Municipal a nombre de la señora (CABEZAS ARBOLEDA PATRICIA CRISTINA).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 101-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de una Compra Venta Lote Municipal a nombre de la señora (CABEZAS ARBOLEDA PATRICIA CRISTINA).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°008.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.101-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 09 de Junio de 2026, acerca de un (1) trámite de compra venta de predio municipal a nombre de la señora. Cabezas Arboleda Patricia Cristina.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza

de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR X m ²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Cabezas Arboleda Patricia Cristina	ESMERALDAS Isla Luis Vargas Torres	018	178	314,99m ²	\$ 1,00	\$ 327,40 314,99+2,41 GADM.G.+ 10,00 MINUT	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066 ordenanza que establece el cobro tasas por los servicios.

2.-. El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la minuta y escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 029-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (OREJUELA OLMEDO RITO NOUM).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 029-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (OREJUELA OLMEDO RITO NOUM).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	

6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 009.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 029-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 02 de marzo de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre del señor. Orejuela Olmedo Rito Naum.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 029-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 02 de marzo de 2026 a sí mismo, la dirección jurídica y dirección de avalúos y catastro del GADMCE., emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA /ACT	AUMENTA	Valor C/ m ²	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Orejuela Olmedo Rito Naum	5 DE AGOSTO San José Obrero	019 ANTES (021) ESC. (12)	021 ANTES (013) ESC. (2)	73,50	130,95	57,45	5,00	\$287.25 +2,41 G.ADM. G + 10,00 MES + 2,41 S.ADM. G. + 10,00 MINUT. + 2,41 G.ADM. G.	\$314,48	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal c) del Art. 11 Atención Prioritario, Adulto Mayor Ordenanza que establece el cobro de tasas por

										los servicios.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------

Por el **NORTE**; Lote 018 Recalde Endara Wilson Ruben con 8.93m **SUR**; Calle Imbabura con 8.83m, **ESTE**, Lote 019 Poroza Clavijo Ines Ines Rosa Lote 020 Clavijo Pachito Delsita con 14.44 **OESTE**. Lote 022 Valencia Benita con 15.09m. Dando una Superficie total 130.95m², el área a rectificarse es de 57,45m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

8. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 032-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (PEREZ CAICEDO CESAR ENRIQUE).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 032-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (PEREZ CAICEDO CESAR ENRIQUE).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	

2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 010.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 032-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 23 de marzo de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre del señor. Pérez Caicedo Cesar Enrique.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 032-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha de 23 marzo de 2026, 2026 a sí mismo, la dirección jurídica y dirección de avalúos y catastro del GADMCE., emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	Valor C/ m ²	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Pérez Caicedo Cesar Enrique	SIMON PLATA TORRES Las Acacias	048 ANTES (025) ESC. (N/R)	043 ANTES (002) ESC. (N/R)	250,00	320,66	70,66	\$5,00	353,30+ 2,41 G.AD M.G + 10,00 MES	\$384,15	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal c) del Art. 11. Grupos

								+ 2,41 G.AD M. G. +3,62 EXC. MES + 10,00 MINU T. + 2,41 S.AD M. G.	de atención prioritario adultos mayores Ordenan za que establec e el cobro de tasas por los servicios
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Por el **NORTE**; Con Lote N°044 Cabrera Bueno Diego Mauricio José con 31.80m **SUR**; Con Lote N°042 Falcones de la Cruz Jose Leonardo con 31.70m, **ESTE**, Con Lote N°029 Chicaiza Iguaña Edison Homero -Lote N°030 Palomino Delgado Iris con 10.10m **OESTE**. Carretera Esmeraldas- Atacames con 10.10m . Dando una Superficie total 320.66m², el área a rectificarse es de 70,66m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

9. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 094-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (ESTUPIÑÁN CARRANZA IVANNOVA CRISTINA).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 094-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (ESTUPIÑÁN CARRANZA IVANNOVA CRISTINA).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 011.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 094-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 09 de junio de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora. Estupiñán Carranza Ivannova Cristina.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 094-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 09 de junio de 2026, 2026 a sí mismo, la dirección jurídica y dirección de avalúos y catastro del GADMCE., emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA /ACT	AUMENTA	Valor C/ m ²	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	---------------------	---------	------	-------------	--------------	---------	-------------------------------	---------------	----------------	-------------

Estupiñán Carranza Ivannova Cristina	ESMERALDA S Betania	010 ANT ES (01 1) ESC . (13 4-B)	005 ANTE S (015) ESC. (19)	216,0 0	279,6 4	63,64	\$1,0 0	63,64+ 2,41 G.AD M.G + 10,00 MES + 2,41 G.AD M. G. +2,39 EXC. MES + 10,00 MINUT. + 2,41 G.AD M.G.	\$93,2 6	APLICACIÓ N Ordenanza Excedente 067, se aplica literal d) del Art. 11. Inclusión social Ordenanza que establece el cobro de tasas por los servicios.
---	---------------------------	--	---	------------	--------------------	-------	------------	---	---------------------	--

Por el **NORTE**; Calle Rio Tabiazo con 9.00m **SUR**; Calle Rio Macul con 9.00m, **ESTE**, Lote 06 Andrade Guerrero Juan Jose Lote 040 Tenorio Jean Onolfo Jose con 18.05+15.08 m, **OESTE**. Lote 004 Mendoza sosa Julio Fernando con 29.42m . Dando una Superficie total 279.64m², el área a rectificarse es de 63,64m². (Aumenta), Segundo.- AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

10. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 095-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (VIVAS BONE JASMIN MAOLY).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 095-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (VIVAS BONE JASMIN MAOLY).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 012.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 095-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 09 de junio de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora. Vivas Bone Jasmin Maoly.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 095-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 09 de junio de 2026, a sí mismo, la dirección jurídica y dirección de avalúos y catastro del GADMCE, emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITA NTE	PARROQ UIA BARRIO	MAN ZAN A	LOTE	ARE/ ANT	AREA /ACT	AUM ENTA	Valor C/ m ²	VALO R X M2	VALO R TOTAL	OBSERVACI ON
-----------------	-------------------------	-----------------	------	-------------	--------------	-------------	-------------------------------	-------------------	--------------------	-----------------

Vivas Bone Jasmin Maoly	5 DE AGOSTO Aire Libre	069 ANTES (136) ESC. (13)	026 ANTES (126) ESC. (26)	143,00	215,03	72,03	\$5,00	360,15 + 2,41 G. ADM. G + 10,00 MES + 2,41 G. AD M. G. +0,45 EXC. MES + 10,00 MINUT . + 2,41 G. AD M. G.	\$387,83	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal c) del Art. 11. Inclusión social. Madres solteras a cargo de hijos menores. Ordenanza que establece el cobro de tasas por los servicios.
-------------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------	--------	---------------	-------	--------	---	-----------------	---

Por el **NORTE**; Lote 027 vivas Bone Jasmin Maoly con 10.02m, **SUR**; , Lote 022 Jaya Cushpa José Ignacio Lote 023 Solís Montaña Denis Antonia – Lote 024 Medina Figueroa Julio Benito lote 025 Reyes Orrala segundo con 1.75m+8.96m+7.00m + 0.70m **ESTE**; . Lote 022 Jaya Cushpa José Ignacio con 10.65+2.90m **OESTE**; calle B+ Lote 024 Medina Figueroa Julio con 18.00 m+0.73 m. Quedando una Superficie total 215.03m², el área a rectificarse es de 72.03m². (Aumenta), Segundo.- AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

11. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 097-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (CASTILLO ZAMBRANO TEÓFILO WILLIAM).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 097-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre del señor (CASTILLO ZAMBRANO TEÓFILO WILLIAM).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 013.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 097-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 09 de Junio de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre del señor. Castillo Zambrano Teofilo Wiliam.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 097-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 09 de junio de 2026, a sí mismo, la dirección jurídica y dirección de avalúos y catastro del

GADMCE, emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67, para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	AREA /AN T	AREA /ACT	AU ME NTA	Valor C/ m ²	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVA CION
Castillo Zambrano Teofilo William	ESMERALDA S Isla Piedad	034 ANTE S (N/R) ESC. (669)	013 ANTE S (N/R) ESC. (1)	64,3 7	70,53	6,16	\$1,00	6,16+2, 41 G.AD M.G + 10,00 MES + 2,41 G.AD M.G.. MES + 10,00 MINUT. + 2,41 G.AD M.G.	\$33,39	APLICACI ÓN Ordenan za Excedent e 067, se aplica literal d) del Art. 11. Inclusión Social. Ordenan za que establec e el cobro de tasas por los servicios.

Por el **NORTE**; Lote 012 Hurtado Mideros Galia Celeste con 13.63m **SUR**; Lote 014 con 13.72m, **ESTE**, Calle Novena con 5.10m **OESTE**. Lote 035 Meza Gonzalez Violeta del Rocio con 5.22m . Dando una Superficie total 70.53m², el área a rectificarse es de 6,16m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

12. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 098-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (GAMBOA LEON XIMENA NIDIA).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 098-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (GAMBOA LEON XIMENA NIDIA).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 014.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 098-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 09 de junio de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora. Gamboa León Ximena Nadia.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 098-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 09 de Junio de 2026, a sí mismo, la dirección jurídica y dirección de avalúos y catastro del GADMCE, emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles

presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	Valor C/m ²	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Gamboa Leon Ximena Nadia	Esmeraldas (Union y Progreso Alto)	016 ANT ES (007) ESC. (007)	004 ANT ES (011) ESC. (001)	128,82	145,72	16,90	\$1,00	16,90+ 2,41 G.AD M.G + 10,00 MES + 2,41 G.AD M.G. + 10,00 MINUT +2.41 G.AD M.G	\$44,13	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal d) del Art. 11. Inclusión Social. Ordenanza que establece el cobro de tasas por los servicios.

Por el **NORTE**; Lote 005 con Gamboa Cortez Leslie 14.60m **SUR**; Lote 003 Culter Lozano Carlota Beatriz con 15.60m, **ESTE**, Lote 006 Ortiz Santos Jose Juanito y Lote 007 Mendoza Jhonny con 9.99m **OESTE**. Calle Che Guevara con 9.35m Dando una Superficie total 145.72m², el área a rectificarse es de 16,90m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

13. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 099-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (CHAMORRO ACHILIE MARJORIE ELIZABETH).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 099-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (CHAMORRO ACHILIE MARJORIE ELIZABETH).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 015.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 099-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 09 de Junio de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora. Chamorro Achilie Marjorie Elizabeth.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 099-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 09 de Junio de 2026, a sí mismo, la dirección jurídica y dirección de avalúos y catastro del GADMCE, emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	Valor C/ m ²	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Chamorro Achilie Marjorie Elizabeth	LUIS TELLO El Faro	009 ANT ES (002) ESC. (52)	034 ANT ES (052) ESC. (50)	105,00	167,92	62,92	\$1,00	62,92 + 2,41 G.AD M.G. + 10,00 MES + 2,41 G.AD M. G. + 10,00 MINUT + 2,41 G.AD M. G	\$90,15	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal d) del Art. 11. Inclusión Social. Ordenanza que establece el cobro de tasas por los servicios.

Por el **NORTE**; Lote 008 Pulupa Pacheco Antonia Esmeraldas con 7.00m **SUR**; Calle Coquito con 7.00m. **ESTE**, Lote 033 Quiñonez Teran Juan Jose con 24.68m **OESTE**. Lote 007 Marin Mero Hugo Ecuador – Marin Orejuela Julio Cesar y González Estupiñan Carla Fabiola con 23.50m. Dando una Superficie total 167.92m², el área a rectificarse es de 62.92m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

14. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 100-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (SÁNCHEZ GODOY MARÍA ESTELA).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción se apruebe el informe Nro. 100-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora (SÁNCHEZ GODOY MARÍA ESTELA).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Sr. José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 016.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 100-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 09 de junio de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de la señora. Sánchez Godoy Mari Estela.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 099-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 09 de junio de 2026, a sí mismo, la dirección jurídica y dirección de avalúos y catastro del GADMCE, emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando a favor, de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67, para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	Valor C/ m ²	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Sánchez Godoy María Estela.	TACHINA Centro Poblado	058 ANT ES (009) ESC. (09)	008 ANT ES (008) ESC. (02)	476,85	669,05	192,20	\$1,00	192,20 + 2,41 G.AD M.G + 10,00 MES + 2,41 G.AD M.G+ 14,07 EXC. MES +10,00 +2,41 G.AD M.G.	\$233,50	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, se aplica literal d) del Art. 11. Inclusión Social. Barrios de las Parroquias Rurales Ordenanza que establece el cobro de tasas por los servicios.

Por el **NORTE**; Lote 009 -005 Perlaza Valencia Yenan Esadia con 20.74+3.98m **SUR**; Calle 24 de Mayo – Lote 007 Carrillo Montalvo Maria Nela con 27.20+0. **ESTE**, Lote 005 Perlaza Valencia Yenen Esadia Lote 006 Vera Quiñonez Magda Lote 007 Carrillo Montaña Maria Nela con 3.63+5.74+16.12m **OESTE** Calle 5 de Agosto con 27.61m. Dando una Superficie total 669,05m², el área a rectificarse es de 192,02m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

15. Conocimiento de la agenda oficial de actividades cívicas, culturales, deportivas, protocolares y conmemorativas por los 206 años de la Independencia de Esmeraldas, a celebrarse con motivo del 5 de Agosto de 1820.

Señora Alcaldesa subrogante y señores concejales, para la exposición de este punto se encuentra presente en la sala la señorita Grecia Ávila.

Grecia Ávila.- Señora Alcaldesa subrogante, señores concejales, el día de hoy les presentaré la agenda para las actividades de Esmeraldas:

- Iniciaremos con la Presentación oficial de las candidatas a Reina de Esmeraldas, el día de mañana 10 de julio a las 10:00 en el salón verde.
- El Pregón será de la temática retro, el día viernes 24 de julio a las 14:00 empieza desde la plazoleta de Aire Libre.
- La cabalgata será el 25 de julio a las 11:00, empezará en la Av. 6 de diciembre y calle Salinas.
Al final de la cabalgata tendremos un concierto de vallenato con el artista Nelson Velásquez en las Palmas sector la Hamacas.
- El Tuning será el 25 de julio a las 15:00 en la playa las Palmas.
- La Competencia 4x4 será el domingo 26 de julio a las 08:00 en el sector Winchele.
- La Noche romántica será el 28 de julio a las 18:00 en el complejo deportivo San Rafael, tendremos diferentes artistas como, Ángeles negros, Los Iracundos y Los Terrícolas.
- El Barrio más Engalanado, será el 30 de julio a las 10:00 en el salón Esmeraldas, edificio municipal, esta actividad se trata de que cada candidata se encargue de arreglar su barrio y el barrio más lindo tendrá una premiación.
- El evento Reina de Esmeraldas, será el 31 de julio a las 19:00 en el malecón de las Palmas.
- El Rumbón Salsero, se realizará el 01 de agosto a las 15:00 en la playa las Palmas, tendremos como artistas invitados a Jerry Rivera, Tito Nieves y Jonse.
- La actividad El Cucharón de oro, feria gastronómica, será el sábado 01 y domingo 02 de agosto a las 8:00 en el malecón de las Palmas.
- Feria de Emprendedores será el sábado 01 y domingo 02 de agosto a las 8:00 en el malecón de las Palmas.
- El Campeonato de Fútbol y Voleibol playa será el sábado 01 y domingo 02 de agosto a las 8:00 en la playa las Palmas.
- El Festival Infantil, será el domingo 02 de agosto a las 16:00 en la playa las Palmas.
- El Festival del Humor será el 02 de agosto a las 19:00 en la playa las Palmas.
- El Festival de Música, canto y danza ancestral Petita Palma, será el 04 de agosto a las 18:00.
- El Desfile Cívico, cultural y militar, será el 5 de agosto a las 07:00 en las principales calles de la urbe central.
- La Sesión Solemne, será el 05 de agosto a las 12:00 en el salón Esmeraldas, edificio municipal 4to piso.
- El Festiva Esmesalsa, será el 05 de agosto a las 15:00 en la Av. 6 de diciembre y C. Ricaurte.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h19, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa subrogante del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 09 de julio de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)

Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO

